



Resolución Ministerial

Lima, 27 SEP. 2019

N° 200-2019-MIDIS

VISTOS:

El Memorando N° 446-2019-MIDIS/VMPS del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; el Informe N° 652-2019-MIDIS/VMPS/DGACPS; y, el Informe N° 368-2019-MIDIS/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose a la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias como unidad orgánica de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

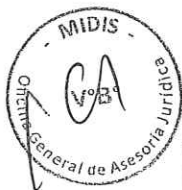
Que, mediante Resolución Ministerial N° 105-2019-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual contempla el cargo estructural de Director/a de la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, considerado como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 150-2019-MIDIS del 07 de junio de 2019, se designa a la señora Mariela del Rocío Alarcón Sipán de Van de Zilver en el cargo de Directora de Prestaciones Sociales Complementarias de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la citada persona ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptarla y encargar las funciones del cargo de Director/a de la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con los visados de la Viceministra de Prestaciones Sociales y del Jefe encargado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Mariela del Rocío Alarcón Sipán de Van de Zilver al cargo de Directora de la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a la señora Milagros Jovana Bailetti Figueroa, las funciones de Directora de la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias, en adición a sus funciones de Directora General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales.

Regístrese y comuníquese.



PAOLA BUSTAMANTE SUÁREZ
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

